



DECRETO N° 349 /2021 D.E

Aldea María Luisa, 16 de Junio de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 00005-00000953;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de dos cubiertas 31x10.5 R 15 KUMHO, para hidroelevador DOMINIO – REL 365, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1386/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$76.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00005-00000953, a LOZANO DIEGO JOSE "D.J.L." C.U.I.T. N° 23-17104998-9, correspondiente a la compra de dos cubiertas 31x10.5 R 15 KUMHO, para hidroelevador DOMINIO – REL 365, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1386/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.04.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-